

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 4 -
Compensación

4 - Compensación

¿Cuál es el proceso para reclamar una indemnización por daños y perjuicios del autor del delito? (p. ej., juicio, acción civil, procedimiento de adhesión)

Puede presentar una reclamación por daños y perjuicios para casi todos los daños sufridos en relación con el delito. Las reclamaciones por daños y perjuicios normalmente son vistas al mismo tiempo que el órgano jurisdiccional decide si el acusado es culpable del delito.

La víctima o la parte perjudicada tienen que presentar la reclamación por daños y perjuicios de la persona que cometió el delito o que causó el daño. Para facilitar esto, el fiscal (åklagare) preparará y presentará su solicitud de indemnización por daños y perjuicios durante el juicio, si así lo ha solicitado. Las únicas excepciones son las acciones de indemnización por daños y perjuicios que requieren una investigación exhaustiva o aquellas que pueden ser consideradas obviamente injustificadas, es decir, que no están relacionadas con el delito o son más amplias de lo normal en situaciones similares.

Si solicita una indemnización por daños sufridos como consecuencia de un delito, debería notificarlo cuando la policía le esté interrogando. Asimismo, debería comunicar si quiere que el fiscal le ayude con su denuncia.

El órgano jurisdiccional ordenó al autor del delito que me pagase los daños/la indemnización. ¿Cómo me aseguro de que el autor del delito pague?

El hecho de que el tribunal haya ordenado al acusado que pague los daños no significa que usted vaya a recibir el dinero automáticamente. El autor del delito normalmente no podrá asumir el pago o no lo hará de manera voluntaria. La Autoridad de Ejecución (Kronofogden) le ayudará a conseguir el pago de los daños.

El órgano jurisdiccional enviará una copia de la resolución judicial a la Autoridad de Ejecución, que entonces se pondrá en contacto con usted por carta para preguntarle si quiere ayuda para obtener la indemnización. Si quiere disponer de esta ayuda, debe que rellenar el formulario recibido y enviarlo a la Autoridad de Ejecución, que entonces evaluará la situación financiera del autor del delito. Si resulta que este puede pagar, la Autoridad de Ejecución se asegurará de que usted reciba la indemnización.

La ayuda de la Autoridad de Ejecución es gratuita excepto en casos muy específicos. Si la Autoridad de Ejecución no se ha puesto en contacto con usted, debería hacerlo usted mismo.

Si el autor del delito no paga, ¿puede el Estado darme un anticipo? ¿En qué condiciones?

No, no es posible.

¿Tengo derecho a recibir una indemnización por parte del Estado?

Si un condenado no puede pagar la indemnización por daños y perjuicios y no existe un seguro que asuma la indemnización completa, entonces usted podrá tener derecho a recibir una indemnización por parte del Estado. Esto se conoce como «indemnización a las víctimas de delitos» (brottsskadeersättning) y es responsabilidad del

Organismo sueco de indemnización y apoyo a las víctimas de delitos (Brottsoffermyndigheten).

A fin de permitir que se abone la indemnización a las víctimas de delitos cuando se desconoce al infractor, deben realizarse indagaciones como, por ejemplo, una investigación preliminar, para demostrar que ha sido víctima de un delito y que no ha sido un accidente. El delito siempre debe ser denunciado ante la policía. Si se ha identificado al sospechoso, normalmente debe imponerse una condena o una pena.

La indemnización a las víctimas de delitos cubre los delitos cometidos en Suecia, y usted podrá tener derecho a ella independientemente de si vive en Suecia o de si se encuentra allí de manera temporal, por ejemplo, como turista o estudiante. Si efectivamente reside en Suecia, podrá tener derecho a dicha indemnización incluso si el delito ocurrió fuera del país.

¿Tengo derecho a recibir una indemnización si el autor del delito no es condenado?

A fin de permitir que se abone la indemnización a las víctimas de delitos cuando se desconoce al infractor, deben realizarse indagaciones como, por ejemplo, una investigación preliminar, para demostrar que ha sido víctima de un delito y que no ha sido un accidente. El delito siempre debe ser denunciado ante la policía. Si se ha identificado al sospechoso, normalmente debe imponerse una condena o una pena.

¿Tengo derecho a recibir un pago de emergencia mientras espero la decisión respecto a mi solicitud de indemnización?

No, no es posible.

■ Última actualización: 15/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.